Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 893

TEMUCO, 06 MAR 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".

2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley Nº 18.695.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- La Solicitud Nº **20** de fecha 26 de Febrero de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el vehículo sigla **A – 290,** patente GLWJ 20 del Departamento de Aseo, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, realice faenas de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el sector rural y urbano de la Comuna de Temuco, con pasada a la Comuna de Padre Las Casas, para efectuar servicios mecánicos de mantención con proveedores de dicha comuna, como también pasada a la comuna de Lautaro, con el fin de realizar descarga en planta de transferencia Gersa S.A. , y traslade residuos sólidos domiciliarios a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio.

2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorízase la circulación del vehículo sigla A 290, placa patente GLWJ 20, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1 desde el día 02 de enero al 31 de diciembre del 2020.

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
Camion	**A-290**	GLWJ 20	**Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**	**Juan Ñancupil Baeza** **Cristian Sepúlveda Peña**	Saúl Martínez Cid Erbert Álvarez Puga Jean Pierre Flores Gallardo Jorge Rodríguez Ramos

3.- Déjese establecido que la solicitud de permiso emanada por el Departamento de Aseo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, bajo el Nº 20 de fecha 26 de Febrero de 2020, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JCBP/JHP/ASS

Distribución

- Dirección de Control
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Parque Automotriz
- Conductor A-290
- Oficina de Partes.

1995943